

AVISO CONVOCATORIA PUBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° 001-2018.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Boyacá- ICBF, ubicado en carrera 6 No. 73-98 en observancia a lo establecidos en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del decreto 1082 de 2015, convoca públicamente a todos los interesados a participar en el proceso de selección conforme a la siguiente información:

ATENCIÓN A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACION Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y OBSERVACIONES	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, Regional Boyacá Dirección: carrera 6 No. 73-98, Tunja- Boyacá Teléfono: 7473716 Correo de la convocatoria: Samc0012018boy@icbf.gov.co
OBJETO	<i>“PRESTAR SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES LOGÍSTICAS, CULTURALES, DEPORTIVAS, VACACIONALES, RECREATIVAS, CLIMA LABORAL Y CULTURAL ORGANIZACIONAL, CORRESPONDIENTES AL SISTEMA DE ESTÍMULOS (PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL LABORAL E INCENTIVOS) PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF REGIONAL BOYACÁ ”</i>
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Selección Abreviada de Menor Cuantía
PLAZO	El plazo de ejecución será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato hasta el 20 de diciembre del 2018.
FECHA DE CIERRE Y ENTREGA DE PROPUESTAS	Acorde con lo establecido en el cronograma del proceso de contratación.
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	El presupuesto oficial para la presente contratación de acuerdo al estudio del mercado realizado por el grupo Administrativo de la Regional Boyacá es de OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$ 85.837.832) M/CTE

ACUERDO COMERCIAL	<p>Ateniendo a los artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2, 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015 la contratación a realizar se encuentra cobijada por los siguientes acuerdos comerciales:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ACUERDOS COMERCIALES</th> <th>ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA</th> <th>PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION superior al valor del acuerdo comercial</th> <th>EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION</th> <th>PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">Alianza del Pacífico</td> <td>Chile</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td>México</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td>Perú</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td>Canadá</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>NO</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td>Chile</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>NO</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td>Estados AELO</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>NO</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td>Estados Unidos</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>NO</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td>México</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>NO</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td>Corea</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>NO</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td>Costa Rica</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>NO</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">Triángulo Norte</td> <td>El Salvador</td> <td>SI</td> <td>SI</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td>Guatemala</td> <td>SI</td> <td>SI</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td>Honduras</td> <td>NO</td> <td>SI</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td>Unión Europea</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>NO</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td>Comunidad Andina</td> <td>NA</td> <td>NA</td> <td>NA</td> <td>NA</td> </tr> </tbody> </table>	ACUERDOS COMERCIALES	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION superior al valor del acuerdo comercial	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL	Alianza del Pacífico	Chile	SI	NO	NO	México	SI	NO	NO	Perú	SI	NO	NO	Canadá	SI	NO	NO	NO	Chile	SI	NO	NO	NO	Estados AELO	SI	NO	NO	NO	Estados Unidos	SI	NO	NO	NO	México	SI	NO	NO	NO	Corea	SI	NO	NO	NO	Costa Rica	SI	NO	NO	NO	Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	Guatemala	SI	SI	NO	Honduras	NO	SI	NO	Unión Europea	SI	NO	NO	NO	Comunidad Andina	NA	NA	NA	NA
ACUERDOS COMERCIALES	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION superior al valor del acuerdo comercial	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL																																																																									
Alianza del Pacífico	Chile	SI	NO	NO																																																																									
	México	SI	NO	NO																																																																									
	Perú	SI	NO	NO																																																																									
Canadá	SI	NO	NO	NO																																																																									
Chile	SI	NO	NO	NO																																																																									
Estados AELO	SI	NO	NO	NO																																																																									
Estados Unidos	SI	NO	NO	NO																																																																									
México	SI	NO	NO	NO																																																																									
Corea	SI	NO	NO	NO																																																																									
Costa Rica	SI	NO	NO	NO																																																																									
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO																																																																									
	Guatemala	SI	SI	NO																																																																									
	Honduras	NO	SI	NO																																																																									
Unión Europea	SI	NO	NO	NO																																																																									
Comunidad Andina	NA	NA	NA	NA																																																																									
LIMITACION A MIPYME	<p>De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y una vez realizada la conversión del dólar a moneda nacional según la tasa cambiaria valida a la fecha de convocatoria del presente proceso de selección, se tiene que el presupuesto oficial del proceso es inferior a CIENTO VEINTICINCO MIL DOLARES (125.000 US americanos) y en consecuencia hará convocatoria a MIPYMES NACIONALES.</p> <p>Las solicitudes de limitación al proceso MIPYMES NACIONALES, se recibirán a partir de la fecha de la publicación del presente aviso de convocatoria y únicamente hasta un (01) día hábil antes de la fecha programada para la apertura del proceso de acuerdo con el cronograma del mismo. Después de esta fecha NO SE RECIBIRAN solicitudes de limitantes.</p> <p>Por lo anterior, al presente proceso de selección, solo podrán presentar ofertas el día de cierre y presentación de propuestas, empresas que acrediten su condición de MIPYME de conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, siempre y cuando el ICBF, haya recibido solicitudes</p>																																																																												

de limitación del proceso únicamente a MIPYMES NACIONALES, de por lo menos tres (03) MIPYMES NACIONALES.

La solicitud de limitante se hará por escrito dirigido al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o al correo electrónico Samc0012018boy@icbf.gov.co o presentada en las instalaciones de la entidad, en la oficina de gestión documental de la sede Regional Boyacá ubicada en la carrera 6 No. 73-98, Ciudad de Tunja.

La solicitud debe contener:

N°	DOCUMENTO
1	Solicitud clara de que el proceso se limite únicamente a MIPYMES NACIONALES
2	Nombre y razón social del proponente
3	Domicilio principal
4	Tiempo de constitución como MIPYME
5	Teléfono
6	Dirección
7	e-mail

Las MIPYMES que manifiesten interés en participar deben contar con mínimo:

Las MIPYMES deben tener por lo menos un (1) año de constituidas al momento de la convocatoria, que deberá acreditarse al hacer la solicitud de que se limite la convocatoria a MIPYMES NACIONALES.

El ICBF verificará los anteriores requisitos y expedirá el acto de apertura indicando que en el proceso solo podrán presentar ofertas quienes ostenten la calidad de MIPYMES.

Las MIPYMES que participen en la convocatoria limitada deberán garantizar la satisfacción de las Condiciones técnicas y económicas requeridas en la contratación.

De conformidad con el artículo 2° de la ley 905 de 2004, las MIPYMES son una unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica en actividades empresariales, agropecuarios, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana incluidas las famiempresas, de pequeña y mediana empresa, que reposa a los dos (2) de los siguientes parámetros:

	<p>Mediana empresa: a) Planta de personal entre cincuentas y uno (51) y doscientos (200) trabajadores o b) Activos totales entre cinco mil uno (5.001) a treinta mil (30.000) salarios mínimo mensuales legales vigentes.</p> <p>Pequeña empresa: a) Planta de personal entre once (11) y cincuenta (50) trabajadores o b) Activos totales excluida vivienda por valor inferior a quinientos uno (501) y menos de cinco mil (5.000) salarios mínimo mensuales legales vigentes.</p> <p>Microempresa: a) Planta de personal no superior a diez (10) trabajadores o b) Activos totales excluida vivienda por valor inferior a quinientos (500) salarios mínimo mensuales legales vigentes.</p> <p>En el evento de que se cumpla con los requisitos antes descritos, la solicitud de convocatoria limitada a MIPYMES NACIONALES procederá a realizar un proceso de selección limitado y exclusivo para ellas, en caso contrario el proceso seguirá con el curso normal.</p> <p>En caso de que NO se reciban tres (3) solicitudes de limitante a MIPYMES, se permitirá la participación de cualquier interesado que cumpla con los requisitos dispuestos en el documento de pliego de condiciones del proceso.</p> <p>A LA SOLICITUD DE LIMITANTE DEBERA ACOMPAÑAR DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:</p> <p>CERTIFICADO DE LA CONDICION DE MIPYME EXPEDIDO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL REVISOR FISCAL, SI ESTA OBLIGADA A TENERLO O EXPEDIRLO POR EL CONTADOR EN EL CUAL CONSTE QUE LA MIPYME TIENE EL TAMAÑO EMPRESARIAL ESTABLECIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEY, SI LO EXPIDE EL CONTADOR, DEBE ADJUNTARSE COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL DE ESTE.</p> <p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O MATRICULA MERCANTIL.</p> <p>Si el proceso se limita a para la participación exclusiva de MIPYMES, la entidad solo aceptará las ofertas de MIPYMES, Consorcios o uniones temporales formados UNICAMENTE por MIPYMES y promesas de sociedad futura suscrita UNICAMENTE por MIPYMES.</p> <p>En la resolución de apertura del proceso, la entidad establecerá, si el mismo se limita o no a la participación exclusiva de MIPYMES.</p>
<p>CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO</p>	<p>Podrán participar en la presente convocatoria, las personas naturales y/o jurídicas, nacionales o extranjeras, Consorcios o Uniones temporales que no se encuentren incursas en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, establecidas en la Constitución Política, las Leyes y en especial las previstas en los Arts. 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, que no estén reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la Republica (Artículo 60 de la Ley 610 de 2000.)</p>

	Para el caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar este documento y cumplir con lo demás requisitos señalados por el ICBF.
CONSULTA DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DE PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Los estudios y documentos previos, así como el proyecto de pliego de condiciones del proceso de la referencia podrán ser consultados a través de la página web o en el Grupo Jurídico de la Sede Regional Boyacá del ICBF, ubicado en la carrera 6 No. 73-98, Ciudad de Tunja.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación aviso de convocatoria	12 de Octubre de 2018	Sistema electrónico de la Contratación Pública www.contratos.gov.co
Publicación estudios previos y proyecto del pliego de condiciones	12 de Octubre de 2018	Sistema electrónico de la Contratación Pública www.contratos.gov.co
Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 22 de Octubre de 2018 hasta las 5:00 p.m.	Al correo electrónico Samc0012018boy@icbf.gov.co O dirigidas a la dirección regional y radicadas en la oficina de gestión documental, ubicada en la carrera 6 No. 73-98 de la ciudad de Tunja.
Presentación de solicitud para limitar el MIPYME	Hasta el 23 de Octubre de 2018 en horario de Jornada continua de 8:00 am a 5:00 pm.	Al correo electrónico Samc0012018boy@icbf.gov.co O dirigidas a la dirección regional y radicadas en la oficina de gestión documental, ubicada en la carrera 6 No. 73-98 de la ciudad de Tunja.
Respuesta a observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones definitivo	24 de Octubre de 2018	Sistema electrónico de la Contratación Pública www.contratos.gov.co
Apertura del proceso, publicación del pliego de condiciones definitivo	25 de Octubre de 2018	Sistema electrónico de la Contratación Pública www.contratos.gov.co
Manifestaciones de interés en participar	Por Definir	Correo electrónico Samc0012018boy@icbf.gov.co o dirigidas a la dirección regional y radicadas en la oficina de gestión documental del ICBF Regional Boyacá ubicada en la carrera 6 No. 73- 98 de la ciudad de Tunja, en el horario laboral.

Sorteo por presentación de más de 10 manifestaciones de interés	Por Definir	Salón de videoconferencias del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF Regional Boyacá, ubicado en la Carrera 6 No. 73-98, Tunja.
Observaciones al pliego de condiciones definitivo	Por Definir	Correo electrónico Samc0012018boy@icbf.gov.co o dirigidas a la dirección regional y radicadas en la oficina de gestión documental del ICBF Regional Boyacá ubicada en la carrera 6 No. 73- 98 de la ciudad de Tunja, en el horario laboral.
Respuesta Observaciones al pliego de condiciones definitivo	Por Definir	Sistema electrónico de la Contratación Pública www.contratos.gov.co
Plazo de expedición de Adendas	Por Definir	Sistema electrónico de la Contratación Pública www.contratos.gov.co
Diligencia de cierre y entrega de propuestas	Por Definir	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Boyacá- ICBF, ubicado en la carrera 6 No. 73-98, Tunja.
Verificación de requisitos habilitantes, evaluación y calificación de propuestas	Por Definir	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF, Regional Boyacá, ubicado en la carrera 6 No. 73-98, Tunja.
Publicación informe de verificación, requisitos habilitantes y evaluación	Por Definir	Sistema electrónico de la Contratación Pública www.contratos.gov.co Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Boyacá- ICBF, ubicado en la carrera 6 No. 73-98 o al correo electrónico Samc0012018boy@icbf.gov.co
Traslado informe de verificación requisitos habilitantes y evaluación	Por Definir	Sistema electrónico de la Contratación Pública www.contratos.gov.co
Respuesta observaciones recibidas al informe de evaluación e informe de evaluación definitivo	Por Definir	Sistema electrónico de la Contratación Pública www.contratos.gov.co
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	Por Definir	Sistema electrónico de la Contratación Pública www.contratos.gov.co

Firma y legalización del contrato	Por Definir	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Boyacá- ICBF, ubicado en la carrera 6 No. 73-98
-----------------------------------	-------------	---

PUBLICA